

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

1 de abril de 2010
Índice AI: MDE 12/016/2010

Egipto: Permitir la protesta pacífica

Amnistía Internacional deplora las recientes detenciones de miembros de la oposición y personas que han criticado pacíficamente al gobierno e insta a las autoridades egipcias a defender el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión en el periodo previo a la celebración de las manifestaciones previstas para el mes de abril.

El llamamiento de Amnistía Internacional se produce en momentos en que la sociedad egipcia muestra creciente insatisfacción con las políticas del gobierno, el alza del costo de la vida, la exigüidad de los salarios y la falta de derechos laborales, y en medio de reclamos de reforma política y constitucional.

La preocupación de la organización se ve acentuada por recientes redadas en domicilios particulares y arrestos de manifestantes llevados a cabo por las fuerzas de seguridad egipcias. Estas detenciones, que se han intensificado durante el último mes, han afectado a activistas políticos que pedían reformas así como a otras personas que protestaban por el control que ejerce el Estado de Israel sobre el acceso a lugares de culto musulmanes en los Territorios Palestinos Ocupados, entre ellos la mezquita de Al Aqsa, y por otras políticas israelíes.

El 8 de marzo, las fuerzas de seguridad egipcias detuvieron al estudiante Ibrahim Megahed en el Instituto Politécnico de Qaisna, en Manufiya, por fijar a la pared información acerca de las amenazas que se ciernen sobre la mezquita de Al Aqsa. Según informes, lo golpearon antes de llevarlo a una comisaría de policía, donde volvieron a golpearlo y lo amenazaron con someterlo a torturas. El estudiante compareció ante el fiscal de Qaisna, quien lo acusó formalmente de pertenecer a la Hermandad Musulmana, principal grupo de oposición de Egipto, y de tener en su poder folletos, pero ordenó su libertad bajo fianza en espera del resultado final de las investigaciones. Pero, en lugar de dejarlo en libertad, lo llevaron a dependencias del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado en Shabin al Kum, le impusieron una orden de detención administrativa y lo transfirieron a la prisión de Damanhur, donde, al parecer, no se le permite comunicarse con sus familiares o abogados.

Según parece, 368 presuntos miembros y simpatizantes de la Hermandad Musulmana están recluidos en distintas prisiones del país. Muchos de ellos se enfrentan a cargos de membresía de una organización proscrita, posesión de folletos que promocionan la ideología de dicha organización y participación en manifestaciones. Entre estas personas hay muchas que han declarado su intención de presentar su candidatura a las próximas elecciones de Al Shura, la cámara alta del Parlamento egipcio, que se celebrarán entre finales de mayo y junio de 2010. Según se ha afirmado, varias de las personas detenidas están mal de salud; entre ellas figuran el Dr. Mohamed Saad Elewa, el Dr. Mohamed Ahmed Abdel Ghani y el Dr. Adel Abdel Aziz al-Qatari.

Otro miembro destacado del grupo, Khairat al-Shatir, que cumple una pena de siete años de prisión impuesta tras un juicio carente de garantías celebrado en 2008 ante un tribunal militar, sufre, al parecer, hipertensión y graves problemas cardiacos. En 2008, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó que la detención de Khairat al-Shatir y otros 25 miembros de la Hermandad Musulmana arrestados entre diciembre de 2006 y enero de 2007 era arbitraria y exhortó a las autoridades egipcias a devolverles la libertad.

Las autoridades también han perseguido a simpatizantes del ex director general del Organismo Internacional de Energía Atómica, Mohamed ElBaradei, quien ha pedido que se efectúen reformas democráticas en Egipto. El 18 de febrero, pocas horas antes del regreso de Mohamed ElBaradei a Egipto, las autoridades emitieron advertencias sobre la celebración de “manifestaciones ilegales”. Por ejemplo, después de que las fuerzas de seguridad impidieran que unos activistas políticos celebraran una reunión para pedir reformas políticas y constitucionales, el médico Taha Abdel Tawwab Mohamed, residente de Fayoum, fue citado para presentarse en dependencias del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado de Fayoum a primeras horas de la noche del 7 de marzo. Una vez allí, según afirmó, le quitaron la ropa y le dieron golpes por todo el cuerpo por apoyar públicamente a Mohamed ElBaradei. Lo dejaron en libertad al día siguiente, pero le ordenaron que no informara a nadie de la tortura que había sufrido. Abogados de la Red Árabe de Información sobre Derechos Humanos y del Centro de Asistencia Jurídica Hisham Mubarak presentaron denuncias ante la fiscalía, pero todavía no se ha tomado ninguna medida para llevar a los responsables ante la justicia. En otro caso, ocurrido el 20 de marzo, unos agentes del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado registraron el domicilio de Maha Magdy al-Khadrawi y se llevaron su ordenador y algunos libros. El registro se llevó a cabo algunas horas después de que Maha Magdy al-Khadrawi recogiera firmas de estudiantes de la Universidad de Ein Shams en apoyo a los reclamos de reformas constitucionales que permitan la celebración de elecciones presidenciales libres e imparciales en 2011.

La ofensiva de las autoridades también tiene el objeto de impedir las protestas sociales. Durante los últimos meses hubo una serie de protestas y huelgas no autorizadas organizadas por trabajadores del sector público y privado para reclamar mejores salarios y condiciones de trabajo. Muchos plantearon sus reclamos en actos de protesta celebrados frente a edificios del gobierno en El Cairo. Algunas de estas manifestaciones fueron dispersadas por las fuerzas de seguridad, y a los trabajadores de los medios de comunicación se los echó de las zonas en que se llevaban a cabo las sentadas y otras protestas o se les impidió entrar en ellas.

Se han previsto más actos de protesta para principios de abril. Entre los manifestantes figuran críticos de las políticas del gobierno hacia Gaza y miembros del Movimiento Juvenil 6 de Abril, movimientos de trabajadores, el Movimiento Egipcio por el Cambio (*Kefaya*) y la Asociación Nacional por el Cambio, formada por Mohamed ElBaradei y unas 30 figuras de la oposición para tratar de conseguir enmiendas constitucionales y libertad en las elecciones legislativas previstas para mayo-junio y noviembre de 2010 y las elecciones presidenciales de 2011. Una de estas protestas se llevará a cabo el 3 de abril, cuando los manifestantes pedirán que se aumente el salario mínimo nacional. En otra protesta, fijada para el 6 de abril, se pedirá una enmienda de la Constitución que permita la presentación de candidaturas independientes para la presidencia. Amnistía Internacional teme que los participantes en estos actos puedan enfrentarse a acciones drásticas de las fuerzas de seguridad.

A la luz de las manifestaciones anunciadas y del historial de las fuerzas de seguridad de Egipto en materia de aprehensión y reclusión arbitraria y uso excesivo de la fuerza para dispersar reuniones públicas, Amnistía Internacional ha exhortado a las autoridades egipcias a que emitan directrices claras a estas fuerzas. Las fuerzas de seguridad no deben usar fuerza excesiva o desproporcionada al actuar para dispersar manifestaciones y deben cumplir plenamente con las normas internacionales sobre el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, como se establece en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y deben actuar con pleno respeto a los derechos humanos de los manifestantes. Ningún manifestante pacífico debe ser arrestado ni recluso arbitrariamente ni debe correr peligro de que le inflijan torturas u otros malos tratos.

El año pasado se desplegaron fuertes contingentes de seguridad en los principales puntos de reunión de El Cairo y otras ciudades, así como en varias universidades, con el objeto de

impedir la celebración de huelgas o asambleas. La policía detuvo a manifestantes y activistas estudiantiles.

Egipto está sometido a un régimen de excepción desde 1981, y las autoridades han utilizado las disposiciones de la Ley del Estado de Excepción para prohibir manifestaciones y reprimir el derecho de expresión, asociación y asamblea, así como para cometer otras violaciones de derechos humanos como actos de tortura y otros malos tratos y la celebración de juicios carentes de garantías ante tribunales militares y de excepción.

Amnistía Internacional reconoce que a las autoridades egipcias puede resultarles necesario desplegar fuerzas policiales durante actos de protesta a los efectos de proteger el orden público, la salud pública o los derechos y libertades de terceras personas, pero esto debe llevarse a cabo de estricta conformidad con la ley y con los requisitos de necesidad y proporcionalidad establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado Parte. Pese a estas normas, las autoridades egipcias han actuado rutinariamente para establecer restricciones indebidas y tomar medidas draconianas con el fin de reprimir el ejercicio legítimo del derecho a manifestarse pacíficamente y el derecho de huelga.

La organización insta a las autoridades egipcias a poner fin al arresto e intimidación de activistas de la oposición o personas críticas con el gobierno y a permitir que se celebren actos de protesta pacíficos. El gobierno de Egipto debe defender y respetar el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión y debe hacer honor a los compromisos que ha contraído en el marco del Examen Periódico Universal de la ONU, en febrero de 2010, en lo relativo a garantizar estos derechos y el derecho a participar en la vida pública y política con arreglo a las obligaciones que le impone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566 o escribiendo a press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.